



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco



"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana".

Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.

CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN	4
OBJETIVO	5
META	5
MARCO JURÍDICO	5
ACCIONES A DESARROLLAR	6
a) Material impreso	6
b) Redes sociales	7
c) TV y Radio	7
d) Capacitaciones	8
EJES DEL PROGRAMA	8
1.- LA IMPORTANCIA DEL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	8
2.- DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ	10
3.- DERECHOS HUMANOS COMO VALORES	11
4.- VIOLENCIA ESCOLAR	12
4.1 Ámbito familiar	15
4.2 Ámbito escolar	16
4.3 Ámbito social	17
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	19

JUSTIFICACIÓN

Los niñas y las niños constituyen un grupo de población para quienes, casi siempre el ejercicio de sus derechos implica la participación y protección por parte de la familia, y todos los sectores sociales para ver los libres de las agresiones provocadas generalmente por personas adultas.

Como señala el manual “La violación de los Derechos de la infancia y su protección Internacional”, señala que son víctimas que viven desprotegidas, expuestas a sufrir abusos y actos de violencia de todo tipo, dentro de su casa, de su comunidad, de su país. En muchas ocasiones incluso la violencia se intenta justificar por motivos culturales, étnicos, religiosos, principios morales o de educación.

En la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas, los países asumen el compromiso de cumplir cabalmente con sus disposiciones, adecuando sus leyes a estos principios de la CDN, colocando a la infancia en el centro de sus agendas a través del desarrollo de políticas públicas y a destinar el mayor número de recursos posibles para la niñez y la adolescencia. En México tras la ratificación de la Convención de los Derechos del niño firmada en septiembre de 1990, los niños y niñas dejan de ser simples beneficiarios de los servicios y de la protección del Estado, pasando a ser concebidos como sujetos de derechos.

El “Programa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” tiene como objetivo principal acciones que conlleven a sensibilizar a la población en general sobre el respeto a la dignidad de las niñas, niños, y adolescentes, identificando los principales problemas que aquejan a la infancia de una comunidad. Este programa debe enfocarse principalmente, en las familias y, escuelas, para lo cual se trabajará conjuntamente con los Sistemas DIF Tabasco, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y primordialmente con la Secretaría de Educación, para colaborar activamente garantizando los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO

Defender y promover los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para las mujeres y hombres, en especial de los niños y de las niñas y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, edad, cultura o religión, y el respeto a la diversidad, a través de capacitación, difusión y programas que generen conciencia social.

META

El “Programa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, tiene como meta implementarse en los 17 municipios que integran el Estado de Tabasco, considerando que si al menos logramos concientizar a la comunidad escolar de lo que es e implica la violencia y las consecuencias que trae consigo estaremos dando un gran paso en la erradicación de la violencia en nuestra sociedad, ya que hay que recordar que las escuelas están integradas por alumnos maestros y padres de familia.

MARCO JURÍDICO

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos Humanos de los Niños.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
- Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Tabasco.

ACCIONES A DESARROLLAR

La materialización del presente programa está considerado para abarcar el derecho a la igualdad de género y una vida libre de violencia a través de las siguientes acciones:



a) Material impreso.

- Material didáctico impreso temas de derechos de la niñez, como por ejemplo:
 - Manual y guion del Programa de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las niñas y los niños (niños promotores).
 - Manual y guion del Programa de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de los Adolescentes (adolescentes promotores).
 - Juego de Domino de los Derechos de la Niñez.
 - Juego de Memorama los Derechos de la Niñez.
 - Campaña Mi nombre es Importante mi Teléfono y mi Dirección.
 - Cuadernillo Me entretengo y aprendo.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Cuadernillo las mil caras de la Trata.
- Manual y trípticos del Programa Violencia Escolar.
- Folletos de la Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar.
- Tríptico Más vale prevenir que.
- Música de los Derechos Humanos de la Niñez.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Tríptico Embarazo No Deseado.
- Folleto Mamá no me grites
- Tríptico Derechos y Deberes de las Niñas y los Niños.

b) Redes sociales.

- Frases alusivas a los Derechos Humanos de la niñez.
- Dibujos alusivos a los derechos de la niñez.
- Foto de los diversos materiales en materia de Derechos Humanos de la Niñez.
- Capsulas informativas sobre los derechos de la niñez.

c) TV y Radio.

- Participación en el programa “Este día TV” dónde cada semana se brinda un espacio para temas relativos a Derechos Humanos y promoción de las actividades de este organismo público.
- Participación en las diferentes radiodifusoras del Estado para emitir frases y mensajes para el respeto y vigencia de los derechos de la niñez.

d) Capacitaciones

- Conferencias.
- Talleres.
- Pláticas.

EJES DEL PROGRAMA

Las acciones que formaran parte del presente programa son:

1. El respeto a la dignidad de los infantes, como base principal para lograr el goce de todos sus Derechos Humanos y que el menor tenga un desarrollo físico, psicológico y emocional adecuado.
2. Los Derechos y Deberes de la Niñez, de conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.
3. El Derecho Humano a una Vida Libre de Violencia.

1.- La importancia del Respeto a la Dignidad Humana de las Niñas y los Niños

A finales de 1989 la Organización de la Naciones Unidas (ONU) aprobó la convención de los derechos del niño, que tiene por objeto fundamental garantizar la sobrevivencia de las niñas y los niños y responsabilizar a los gobiernos y a la sociedad del respeto a los derechos y dignidad de las niñas y niños del mundo. Estos derechos que tienen los infantes giran básicamente en torno a la alimentación, la salud, la educación, el vestido, la vivienda, el afecto, el respeto, el recreo, la identidad y la nacionalidad.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los adultos somos los responsables de promover y vigilar el ejercicio de los derechos de los niños en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad en general. De nosotros depende alimentarlos, vestirlos, educarlos, darles afecto y todo lo necesario para favorecer su desarrollo.

En la actualidad el tema del respeto a los Derechos Humanos de la Niñez es uno de los principales problemas con los que se tiene que luchar día a día para lograr que la sociedad conozca y reconozca esos privilegios que poseen los infantes, ya que como sabemos un menor necesita de la asistencia de un adulto o tutor para disfrutar de sus garantías individuales y en muchas ocasiones son violadas por la misma persona que debe protegerlo y brindarle las atenciones y cuidados que una niña o niño requieran.

En varias ocasiones el desconocimiento de los Derechos Humanos es uno de los principales factores que conducen a la violación de los mismos, esto debido a que existen personas que no saben qué son los Derechos Humanos, para qué sirven y quiénes tienen estos Derechos Humanos. Por tal razón es de suma importancia que la población en general pero principalmente en comunidades las personas estén informadas sobre el tema de los Derechos Humanos, ya que el desconocimiento y la falta de sensibilización son factores que desfavorecen el goce de los Derechos Humanos del menor.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como parte de su objetivo principal y en cumplimiento a sus atribuciones, realiza diversas acciones de promoción y difusión, las cuales han ido aumentando gracias a la vinculación con Instituciones y organizaciones tanto del ámbito gubernamental como de la sociedad civil.

Los temas, que como mínimo y de manera enunciativa, deben de ser abarcados para cumplir con el presente programa son los siguientes:



2.- Derechos Humanos de la Niñez.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- Derecho de prioridad
- Derecho a la identidad

- Derecho a vivir en familia
 - Derecho a la igualdad sustantiva
 - Derecho a no ser discriminado
 - Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
 - Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal
 - Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
 - Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
 - Derecho a la educación
 - Derecho al descanso y al esparcimiento
 - Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
 - Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
 - Derecho de participación
 - Derecho de asociación y reunión
 - Derecho a la intimidad
 - Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso
 - Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes
 - Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet

3.- Derechos Humanos como Valores.

El concepto “Derechos Humanos” se basa en valores universales como la dignidad, la libertad y la responsabilidad. El apego a ellos contribuirá a la protección de los principales derechos y libertades del hombre.

Los valores morales son propios del ser humano pues se refieren a la elección de lo bueno y lo correcto en tanto que realizan o hacen posible la manifestación de los rasgos esenciales del ser humano, es decir su capacidad de

realizar actos morales, estamos hablando entonces de valores humanos. Puede decirse entonces que los valores son “Los que brotan de la dignidad de la persona o del conjunto de sus prerrogativas tal como éstas son estimadas y salvaguardadas en las sociedades”. Es importante recordar que estos valores se aprenden y deben aplicarse en casa, por lo tanto deben adquirirse dentro de la familia, como sabemos los niños de 3 a 7 años durante ese periodo todo lo que aprendan mediante el ejemplo es fundamental para su comportamiento dentro de la familia, escuela y la sociedad. En ese contexto es necesario remarcar constantemente en los padres de familia, los niños, maestros y en la sociedad en general la práctica de estos valores en la vida cotidiana, para el disfrute de una vida en armonía que además es un derecho humano.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos para erradicar la pérdida de los valores, como parte de sus actividades realiza diversas acciones de Promoción y Difusión sobre la importancia de llevar una vida donde se aplique los valores en la vida cotidiana, la cual se trabaja con apoyo de las instituciones educativas y el Sistema Estatal y Municipal DIF, ya que coadyuvando con otros Organismos el resultado es más favorable.

4. Violencia Escolar.

Antes de enfocarnos en la violencia escolar, es importante señalar que el fenómeno social de la violencia es mucho más amplio que el problema de la violencia en los centros educativos, pues, desafortunadamente, la violencia no se restringe a este sector, sino que también la encontramos en la calle, en la vida familiar y en el trabajo, entre otros lugares; se puede decir que acontece en los planteles educativos es sólo un reflejo de lo que ocurre en la vida pública y privada de nuestra sociedad.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En 2002, la Organización Mundial de la Salud definió la violencia, señalando que es “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y muerte”.

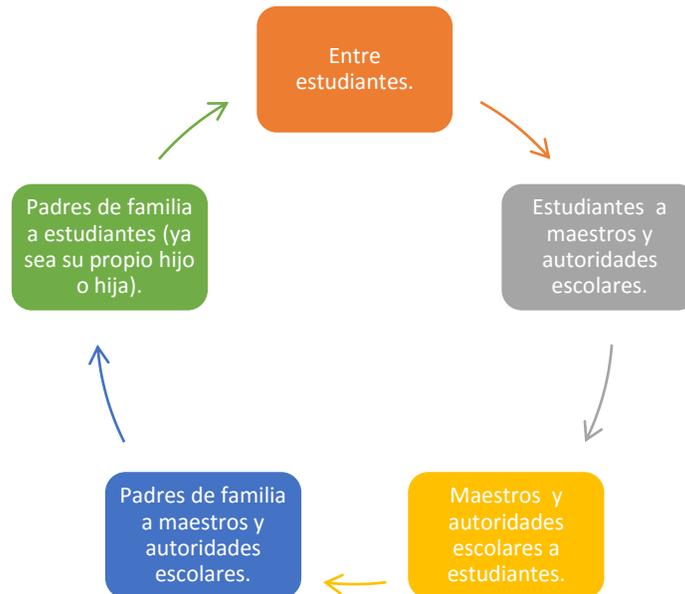
La violencia, desde su forma primaria, como son los insultos y malos modos, hasta la forma más preocupante, como la violación, el homicidio, las masacres y el terrorismo, está fuertemente arraigada a la conciencia de las personas y ha permeado de forma considerable el siglo XXI. Es por esto que la educación es fundamental para la construcción de la paz. La educación para la paz, los derechos humanos y la democracia es inseparable de la forma de educación que se imparte a los niños y jóvenes, y debe estar basada en los valores de tolerancia, cooperación, respeto y apertura. Enseñar sin violencia es el primer paso para vivir una vida libre de violencia.

La violencia escolar se puede definir como: “cualquier relación, proceso o condición por la cual un individuo o grupo viola la integridad física, social y/o psicológica de otra persona o grupo en el espacio educativo, generando una forma de interacción en la que este proceso se reproduce.



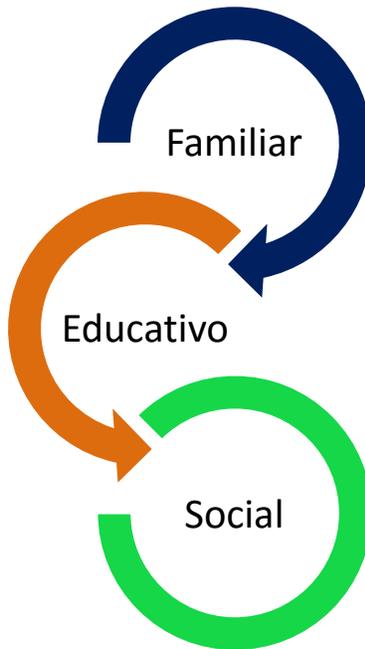
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es importante tener en cuenta que dentro de un centro educativo la violencia puede derivarse de las siguientes relaciones:



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos para eliminar y abatir la violencia escolar lleva a cabo capacitaciones, donde se les explica a niñas, niños, maestros y padres de familia, ¿qué es la violencia escolar?, los tipos de violencia que se dan, ¿cuáles son sus consecuencias?, así como las medidas que deben tomarse en caso de que se presente este problema en el centro educativo y principalmente como detectarla y evitar que se siga reproduciendo.

Uno de los principales problemas que vive la niñez se presentan en el los siguientes ámbitos



1.- **Ámbito familiar:**

Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos etc), con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan. Naturalmente pasa por el nacimiento, luego crecimiento, multiplicación, decadencia y trascendencia. A este proceso se le denomina ciclo vital de vida familiar. Tiene además una finalidad: generar nuevos individuos.

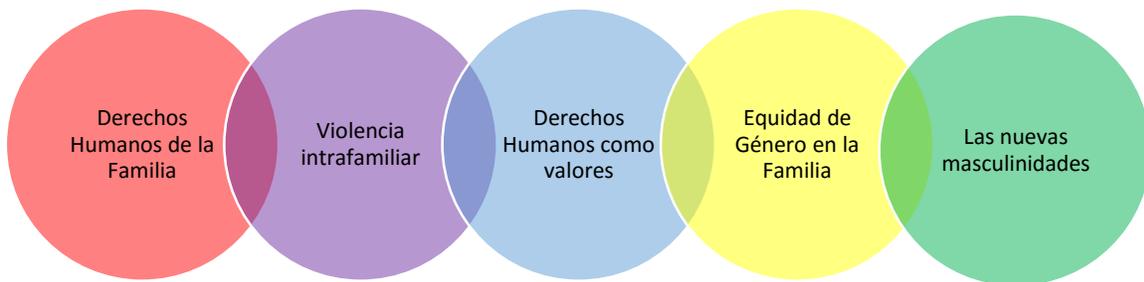
La familia, debe ser el punto de partida en las acciones para erradicar la falta de valores y la violencia en la niñez. Teniendo en cuenta que lo que un niño aprende los primeros 6 años de su vida es lo que determina su comportamiento y actitudes en su desarrollo físico, psicológico y social. Sensibilizar este sector es de suma importancia, pues lo que la **familia** enseña a una niña o al niño en su caso, se verá reflejado en el comportamiento que el infante presenta en cualquier ámbito de convivencia y en algunas ocasiones ese comportamiento afecta a terceros.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En las instituciones educativas parte del programa “Protegiendo los Derechos Humanos de la Niñez”, se tiene como punto principal capacitar a este sector, a través de pláticas, talleres, conferencias y cine debate en materia de Derechos Humanos de las Niñas y los Niños, como parte del eje preventivo.

Para este rubro será importante la vinculación que al efecto se establezca con el **Sistema Estatal DIF**, de los diecisiete **municipios** y de las **Organizaciones no gubernamentales**, de tal manera que las acciones emprendidas se realicen en los centros educativos donde además de sensibilizar a los padres de familia se capaciten de igual a los infantes y los maestros.

Los temas que principalmente deben aplicarse con los padres de familia como parte del programa son los siguientes:



2.- Ámbito escolar

Como ya sabemos las niñas y los niños pasan la mitad del día en las escuelas, donde de conformidad con el artículo 3° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se debe fomentar el amor a la patria, el respeto

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

a los Derechos Humanos y la conciencia de solidaridad, valores que se encuentran estrechamente ligados al derecho a una vida libre de violencia.

La vinculación que se realice con la Secretaría de Educación del Estado será una ruta importante que permita sumar a un mayor número de escuelas, donde de manera especial, pueda trabajarse en los niveles educativos básico y medio superior. Lo anterior con la finalidad de realizar una campaña exhaustiva que logre el conocimiento y sensibilización de los Derechos Humanos del infante.

Dentro del Programa se implementaran los siguientes temas:



3.- Ámbito Social

La familia es la célula básica de la sociedad del mundo, es el lugar más importante por el que todos los seres humanos deberíamos de pasar, no podremos entender una sociedad en lo general ni un individuo en lo particular si

no entendemos primero sus lazos familiares y su formación personal en el seno familiar.

El artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dice que todos, sin distinción de raza, nacionalidad o religión tenemos derecho a formar una familia y que esta es el elemento natural y fundamental de la sociedad, por lo tanto si queremos sociedades exitosas habrá que promover en la niñez los principios y valores, para una sana convivencia y respeto social.

En la sociedad se hace cada vez más necesario el respeto a los Derechos Humanos, los niños constituyen un sector muy importante de la población, el ejemplo nace en la familia con la participación de los padres en su forma de relacionarse con los demás y al interior de esta importante célula por lo que debe prevalecer:

- ✓ Tolerancia
- ✓ Respeto
- ✓ Solidaridad
- ✓ Confianza
- ✓ Sinceridad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Amor

Por lo tanto la fuerza socializadora es la familia siendo esta y sociedad un binomio de influencia directa sobre los procesos de desarrollo en todos los ámbitos, es por esto que la CEDH conforma el programa “Protegiendo los Derechos Humanos de la Niñez”, que requiere para su desarrollo la participación de todos los sectores del estado de Tabasco.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La realización de las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos, según la modalidad en que sea realizada, implican el control y atención de **requerimientos mínimos** para su mejor desahogo, por lo que a continuación se muestra un esquema de dichas necesidades:

